CORPOURABA

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-06-01-01-3958**
Fecha: 16-09-2026 Hora: 11:54 AM Folios:1

Apartadó,

Señor:
ALBERTO CARLOS GENES SOLANO
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y DEL URABÁ ANTIOQUEÑO
AMUCED
Carrera 9 No. 30-49 Primer Piso
Email: contacto@amuced.gov.co

Apartadó - Antioquia

ASUNTO: Respuesta a solicitud N. 6263 del 15 de septiembre de 2026- Autorización para subcontratar en el marco del Convenio Interadministrativo Nro. 200-10-01-02-0288-2026.

Respetado Señor Genes:

En atención a la comunicación N. 6263 del 15 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita autorización previa y escrita para subcontratar la ejecución de actividades y servicios operativos, logísticos y de apoyo requeridos para el cumplimiento del objeto del **Convenio Interadministrativo Nro. 200-10-01-02-0288-2026**, suscrito el 3 de septiembre de 2026 entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA) y la Asociación de Municipios de Córdoba y del Urabá Antioqueño (AMUCED), nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Convenio Interadministrativo Nro. 200-10-01-02-0288-2026 contempla en su **CLÁUSULA OCTAVA** lo siguiente:

> ***OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:*** *El presente convenio se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de EL CONVENIANTE y en consecuencia este no podrá ceder el convenio, ni subcontratar, ninguna de las obligaciones allí contraídas, a persona alguna natural o jurídica* ***sin la autorización previa y escrita de CORPOURABA.*** *(Negrilla y subraya fuera de texto)*

Teniendo en cuenta la justificación expresada en su solicitud, orientada a garantizar el cumplimiento oportuno, técnico y con los debidos estándares de calidad en las actividades operativas, logísticas y de apoyo contempladas en el objeto contractual, CORPOURABA OTORGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA a la Asociación de Municipios de Córdoba y del Urabá Antioqueño (AMUCED) para proceder con la subcontratación de los apoyos requeridos.

Es preciso señalar que la presente autorización se otorga bajo las siguientes condiciones permanentes:

- **Responsabilidad Contractual:** AMUCED mantendrá de manera exclusiva e indelegable la total responsabilidad técnica, legal, administrativa y financiera ante CORPOURABA por la correcta e idónea ejecución del convenio.

- **Vigilancia y Calidad:** La subcontratación efectuada no exime al Conveniante de garantizar la calidad, idoneidad y oportunidad de los bienes, servicios y productos entregados.

- **Supervisión:** El Conveniante deberá informar formalmente a la supervisión del convenio sobre la contratación de dichos terceros y remitir los soportes respectivos cuando sean requeridos.

Atentamente,

ALEXIS CUESTA
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Manuel I. Arango Sepúlveda		
Revisó:	Juliana Chica Londoño		
Aprobó:	Juliana Chica Londoño		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			